

DECRETO No. 4 2 5 DE

24 SEP 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, en concordancia con el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, en concordancia con el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, establece que: "(...) las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador.

Si la modificación afecta el presupuesto de gastos de inversión se requerirá además el concepto favorable de la Secretaría de Planeación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los Decretos que en cualquier forma afecten el presupuesto de inversión del Presupuesto General del Departamento, deben llevar la firma del Secretario de Planeación y del Secretario de Hacienda (...)"

Que mediante oficio de fecha 26 de agosto de 2020, la Secretaría de Hacienda solicitó ante la Dirección Financiera de Presupuesto de esta Secretaría contracreditar recursos del servicio de la deuda pública por la suma de VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$23.659.596.501).

Que la Secretaría Hacienda en el mencionado oficio precisa que "(...) como consecuencia de los efectos negativos generados en la economía, el Gobierno Nacional expidió una serie de normas con fuerza de ley, para aliviar el impacto negativo de los bajos recaudos de ingresos corrientes de las entidades territoriales, incluyendo entre ellas, la baja de intereses por medio del Banco de la República.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276 67/85/48
f/CundiGov @CundinamarcaGeb
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature and initials.

DECRETO No. 4 2 5 DE

24 SEP 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.

En este orden de ideas y para efecto de nuestra justificación a continuación relacionamos el comportamiento del IBR entre el mes de septiembre de 2019 y el mes de agosto del 2020.

HISTÓRICO IBR

Mes	%
26-sep-19	4,126%
21-nov-19	4,144%
05-mar-20	4,103%
28-abr-20	2,853%
10-jun-20	2,601%
12-ago-20	2,165%

Teniendo en cuenta lo anterior, y realizadas las proyecciones para el pago de los intereses del servicio a la deuda interna y externa, como también para sus amortizaciones, existe suficiente apropiación presupuestal para respaldar sus compromisos y pagos, generándose la posibilidad de contracreditar este rubro para dar mayor eficiencia en la ejecución presupuestal, generando un remante presupuestal que se puede liberar y trasladar para atender otras necesidades en los gastos de inversión del nivel central, resultado de la disminución del IBR”.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2020335235 del 9 de septiembre de 2020, la Secretaria Hacienda solicita ante Directora Financiera de Presupuesto de esta Secretaria, acreditar recursos por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$222.000.000).

Que de acuerdo a la solicitud realizada, la Secretaria de Hacienda indica que es necesario acreditar la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$222.000.000), que serán destinados a las metas: “Meta Producto 407 que pretende potenciar y mejorar los cuatro planes de fiscalización tributaria y operativa de los tributos departamentales, que permitan al departamento de Cundinamarca tener más control sobre los contribuyentes ejerciendo auditoría constante que redunde en el mejoramiento del recaudo tributario y por ende en mejora de las finanzas en la vigencia, razón por la cual el fortalecimiento de los equipos de trabajo que adelantan estas tareas es fundamental en la temporada de final de año y cierre del periodo y la Meta Producto 409 con el fin de procura potenciar y mejorar cinco procesos transversales a la gestión financiera, administrativa y tributaria, con el apoyo a los procesos de gestión documental, presupuestal, financiera y administrativa, atención a los contribuyentes entre otros y apoyo con personal profesional, técnico y asistencial en las distintas áreas y direcciones de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, razón por la cual para el último cuatrimestre del año es fundamental contar con los recursos para desarrollar estos procesos disponible.

En este orden de ideas, la Secretaría de Hacienda concluye que estos recursos serán destinados (...) a la continuidad y al apoyo técnico-profesional a los planes de fiscalización, planes antievasión y a modernizar e integrar al interior de la Secretaría de Hacienda los



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono 749 1276.67.85.48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature and initials

DECRETO No. 4 2 5 DE

24 SEP 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.

procesos administrativos transversales al proceso de gestión financiera del Departamento, y de igual forma a la modernización y potencialización de los procesos administrativos y de recaudo tributario integrantes del sistema financiero de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca."

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2020332448 del 27 de agosto de 2020, la Secretaría de Planeación, solicitó ante la Secretaría de Hacienda acreditar la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000).

Que la Secretaría de Planeación indica en el mencionado oficio que los recursos se asignarán para el cumplimiento de la *Meta producto 392 - Implementar un plan de fortalecimiento integral de las capacidades de gestión de la administración departamental y sus municipios, el cual se destinarán para el Producto - Servicio de asistencia técnica, con el fin de contribuir al fortalecimiento de las capacidades de gestión de la administración departamental en estructuración de proyectos del sistema general de regalías y procesos contractuales."*

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2020336035 del 14 de septiembre de 2020, la Secretaría del Ambiente, solicitó ante la Secretaría de Hacienda acreditar recursos por la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$1.334.000.000).

Que la Secretaría del Ambiente indica en el citado oficio que los recursos se acreditarán con el fin de dar cumplimiento de las metas "*(Meta Producto - 283. Sembrar 1.000.000 de Árboles), con la incorporación de estos recursos se logrará el cumplimiento de la meta programada para la vigencia 2020. \$105.000.000; (Meta Producto - 301. determinar 2 alternativas de disposición final de residuos sólidos para el departamento), con estos recursos se llega al 100% de los recursos aprobados en el Plan Plurianual de Inversiones para la vigencia 2020, con lo cual se dará cumplimiento con el 0.20 programado para la meta en la vigencia 2020. \$12.790.000; (Meta Producto - 302. potencializar 15 asociaciones provinciales de recuperadores ambientales), con la adición de estos recursos se logrará cumplir con la meta en la programación en la vigencia 2020 para potencializar 3 asociaciones provinciales de recuperadores ambientales. \$100.000.000; (Meta Producto - 304. apoyar a 30 municipios en la implementación de los planes de gestión de residuos sólidos en sus diferentes componentes), con la adición de estos recursos se logrará apoyar en la vigencia 2020, los 3 municipios programados para la implementación de los planes de gestión de residuos sólidos en sus diferentes componentes. \$80.000.000; (Meta Producto - 318. implementar 3 sistemas de producción sostenible con el ambiente), con la adición de estos recursos se podrá cumplir con el 0.50 programado para la vigencia 2020. \$104.900.000; (Meta Producto - 319. articular con el sector privado una estrategia de responsabilidad ambiental empresarial), con estos recursos se tendrá el 100% de los recursos aprobados en el Plan Plurianual de Inversiones para la vigencia 2020, con lo cual se dará cumplimiento con el 0.20 programado para la meta en la vigencia 2020. \$80.000.000; (Meta Producto - 322. implementar 20 proyectos de educación ambiental*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67 85-48

f/CundiGov @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 4 2 5 DE

24 SEP 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.

presentados a través de los CIDEAS municipales), con la adición de estos recursos se podrá cumplir con la implementación de los 9 proyectos de educación ambiental para ser presentados a través de los Cideas municipales. \$28.848.019; (Meta Producto - 325. beneficiar 500 familias con la sustitución de estufas ecoeficientes), con la adición de estos recursos se puede dar cumplimiento con la programación de las 41 familias para beneficiarlas con la sustitución de estufas ecoeficientes en la vigencia 2020. \$200.000.000; (Meta Producto - 326 implementar 4 proyectos establecidos en el plan regional integral de cambio climático – PRICC). con la adición de estos recursos se puede cumplir con el 0.50 programado para la vigencia 2020, en la implementación de 4 proyectos establecidos en el plan regional integral de cambio climático – PRICC. \$168.000.000; (Meta Producto - 327 restaurar 100 hectáreas afectadas por eventos climáticos), con estos recursos cumpliremos con la restauración de 8 hectáreas programadas para la vigencia 2020, que hayan sido afectadas por eventos climáticos. \$100.000.000; (Meta Producto - 344 implementar 1 instrumento para la articulación de la inversión de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos (art.111 de la ley 99 de 1993), con estos recursos tendremos el 100% de los recursos aprobados en el Plan Plurianual de Inversiones para la vigencia 2020, con lo cual se dará cumplimiento con el 0.60 programado para la meta en la vigencia 2020. \$60.000.000, (Meta Producto - 345 implementar un proyecto articulado del POMCA del Río Bogotá), con estos recursos tendremos el 75% de los recursos aprobados en el Plan Plurianual de Inversiones para la vigencia 2020, con lo cual se podrá dar cumplimiento con el 0.25 programado para la meta en la vigencia 2020. \$150.461.981; (Meta Producto - 346 ejecutar el plan de acción de crisis climática para la región Cundinamarca – Bogotá), con estos recursos tendremos el 72% de los recursos aprobados en el Plan Plurianual de Inversiones para la vigencia 2020, con lo cual se podrá dar cumplimiento con el 0.20 programado para la meta en la vigencia 2020, \$144.000.000”.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No.2020334056 del 3 de septiembre de 2020, la Secretaria de Minas, Energía y Gas, solicitó ante la Secretaría de Hacienda acreditar recursos por la suma de CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$113.000.000).

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Minas, Energía y Gas, indica que los recursos serán destinados a las siguientes metas: “(...) Meta producto- 201- Potencializar 100 procesos productivos del sector minero; Meta Producto - 247- Conectar al servicio de gas combustible por redes a 20.000 usuarios nuevos; Meta Producto 328;- Implementar estrategias de energías renovables en 50 entornos en el departamento,” justificando la necesidad de apoyar y soportar técnicamente los proceso productivos del sector minero, así como los proyectos relacionados con el servicio del gas domiciliario y lo requeridos en el sector energético.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2020334780 del 8 de septiembre de 2020, la Directora de la Unidad Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres, solicitó ante la Secretaría de Hacienda acreditar recursos por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000).



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal 111321 -
Telefono: 749 1276 67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

2020

DECRETO No. 4 2 5 DE

24 SEP 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.

Que la Directora de la Unidad en el mencionado oficio justifica que los recursos serán destinados para el cumplimiento de las metas *"(Meta Producto -317 Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres), se hace necesario contar con los elementos y recursos necesarios, para garantizar acciones tendientes a instrumentalizar la gestión y a generar acciones de respuesta eficaz, frente a los eventos que sucedan en el Departamento, máxime cuando los eventos relacionados con inundaciones, remociones en masa, avenidas torrenciales e incendios, están asociados al cambio climático y no se pueden ver desligados de éste (...).*

De igual forma la (Meta Producto - 312 Intervenir el 80% de los escenarios de riesgo de desastres con acciones de mitigación), con el fin de beneficiar a un mayor número de municipios con acciones de mitigación, tanto estructurales como no estructurales."

Que mediante oficio IDACC de fecha 04 de septiembre de 2020, el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO, solicitó ante la Secretaría de Hacienda acreditar la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000).

Que en el mencionado oficio el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO precisa *"que los recursos que se incorporarán se destinarán a apoyar la implementación de programas y proyectos de innovación comunal, ciencia, tecnología y conformación de empresa para el desarrollo sostenible con organismos comunales, brindando oportunidades y herramientas para la participación de los diferentes sectores de la comunidad y el bienestar de la población de los 116 municipios de Cundinamarca. Se logrará una reactivación económica en los municipios y desarrollo, participación, mitigación, bienestar y generación de oportunidades para la población afiliada a organismos comunales."*

Que mediante oficio de fecha 15 de septiembre de 2020, la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, solicitó ante la Secretaría de Hacienda acreditar la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000).

Que la Gerente General del ICCU, en el mencionado oficio indico que *"Que la administración departamental, consciente de la relación directa que existe entre el acceso y conectividad a las ciudades y corredores principales y los índices de desarrollo territorial y competitividad, y su aporte para la consolidación de una Paz Estable y Duradera, diseñó el proyecto denominado "Fortalecimiento de la red vial regional a través de esquemas especiales de recaudo en el Departamento de Cundinamarca", a través del cual se gestionará la materialización del proyecto memorable PLAN 500, con el cual se espera intervenir 500 kilómetros de vías para consolidar el flujo productivo de la Región competitiva, reduciendo costos de transacción y tiempos de desplazamiento, abriendo mercados y facilitando el acceso a bienes y servicios. Y Para iniciar este propósito se ha priorizado el proyecto para la instalación y puesta en marcha de casetas de recaudo sobre*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal 111321 -
Telefono 749 1276/67.85/48

CundiGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten initials

Handwritten signature

DECRETO No. 4 2 5 DE

24 SEP 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.

algunas vías departamentales, y la continuidad de la operación del corredor correspondiente a la estación San Miguel que viene en funcionamiento desde 2011 y la Concesión vial Tequendama, la cual se encuentra próxima a su proceso de reversión al Departamento, lo cual se espera para abril de 2021."

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor total de VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$23.659.596.501), así:

CDP	FECHA	VALOR
7100005405	25-08-2020	23.659.596.501

Que del certificado de disponibilidad presupuestal se afectará para el presente decreto la suma de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.535.000.000).

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió los conceptos favorables de los proyectos relacionados con las metas indicadas en las solicitudes del crédito, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, la cual forma parte integral del presente decreto, así:

ENTIDAD	No. DE CONCEPTO	FECHA
Secretaría de Hacienda	171	09-09-2020
Secretaría de Planeación	157	27-08-2020
Secretaría del Ambiente	175	14-09-2020
Secretaría de Minas, Energía y Gas	167	04-09-2020
Unidad Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres	168	07-09-2020
Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO	165	03-09-2020
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU	178	15-09-2020

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, de cada una de las solicitudes enunciadas en el presente de Decreto, así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 –
 Teléfono 749 1276/67/8548

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature and initials]

DECRETO No. 4 2 5 DE

24 SEP 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.

ENTIDAD	SPC	PROYECTO
Secretaría de Hacienda	298132	Modernización y potencialización de los procesos administrativos y de recaudo tributario integrantes del sistema financiero de la Secretaría de Hacienda.
Secretaría de Planeación	298113	Fortalecimiento de los procesos de planificación y gestión pública de la Gobernación y los municipios de Cundinamarca.
Secretaría del Ambiente	298103	Instalación de estufas ecoeficiente para la reducción de emisiones en Cundinamarca.
	298114	Mejoramiento del manejo de los residuos sólidos en Cundinamarca.
	298115	Reforestación con la siembra de 1.000.000 de árboles en zonas deforestación del departamento de Cundinamarca.
	298118	Implementación de actividades de educación ambiental en Cundinamarca.
	298180	Implementación de sistemas de producción sostenible con el ambiente en Cundinamarca.
	298186	Restauración de 100 hectáreas afectadas por eventos climáticos en el departamento de Cundinamarca
	298188	Generación de alianzas de responsabilidad ambiental empresarial con el sector privado de Cundinamarca.
	298213	Desarrollo de proyectos articulados para la preservación de los activos ambientales de Cundinamarca.
298214	Implementación de estrategias para enfrentar la crisis climática para la región Bogotá – Cundinamarca.	



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 –
 Teléfono: 749 127667.8548
 f/Cundi.Gob t CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

est.
 5

DECRETO No. 4 2 5 DE

24 SEP 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.

ENTIDAD	SPC	PROYECTO
	298236	Implementación de proyectos establecidos en el PRICC en el departamento de Cundinamarca.
Secretaría de Minas, Energía y Gas	298042	Implementación de estrategias de energías renovables en el departamento de Cundinamarca.
	298090	Fortalecimiento de la asistencia técnica, promoción y fomento de la actividad minera del departamento de Cundinamarca.
	298125	Ampliación de la cobertura del servicio de gas combustible por redes en barrios periféricos, veredas y centros poblados de los municipios del departamento de Cundinamarca.
Unidad Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres	298266	Fortalecimiento de las unidades de respuesta para atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgos y desastres en el departamento de Cundinamarca.
	298306	Implementación de acciones para la reducción y mitigación de los escenarios de riesgos identificados en el departamento de Cundinamarca
Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO	298146	Fortalecimiento con oportunidades, obras, herramientas y capacidades de gestión para las organizaciones comunales del departamento de Cundinamarca.
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU	298080	Fortalecimiento de la red vial regional a través de esquemas especiales de recaudo en el departamento de Cundinamarca.

Que el traslado presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el día 17 de septiembre de 2020, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.535.000.000), según certificación expedida por la Secretaria Ejecutiva de este órgano.

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 18 de septiembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

EST
 G

[Handwritten signature]

DECRETO No. 4 2 5 DE

24 SEP 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos del Servicio de Deuda Pública Interna y Externa, por la suma de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.535.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7100005405 del 25 de agosto de 2020, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1162
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:				GASTOS	
GR:2				SERVICIO DE LA DEUDA	
GR:2:1				DEUDA INTERNA	
GR:2:1-01	T.1.172	999999	1-0100	Amortización	3.535.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA					3.535.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Hacienda. Secretaría de Planeación. Secretaría del Ambiente. Secretaría de Minas. Energía y Gas. Unidad Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres, Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO e Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, por la suma de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.535.000.000), así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA

POS PRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FU)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR5							GASTOS DE INVERSIÓN					222.000.000
5							LÍNEA ESTRATÉGICA – MAS GOBERNANZA					222.000.000
01							PROGRAMA - GESTIÓN PÚBLICA INTELIGENTE					222.000.000
					007	BIENESTAR	META BIENESTAR - Aumentar el índice de desempeño fiscal del Departamento	78	%			



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276-67,85/48

f/CundiGov @ CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

28

[Handwritten signature]

DECRETO No. 425 DE

24 SEP 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.

SUBPROGRAMA - EFICIENCIA FINANCIERA										222.000.000		
06					407	PRODUCTO	META PRODUCTO - Implementar cuatro planes de fiscalización tributaria y operativa de los tributos departamentales	4	Num	45	1	49.035.951
							PROYECTO - Modernización y potencialización de los procesos administrativos y de recaudo tributario integrantes del sistema financiero de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca					49.035.951
GR 5 5-01-06-407	A 172	29813201	1-0100	01			PRODUCTO - Servicios de implementación de sistemas de gestión					49.035.951
					400	PRODUCTO	META PRODUCTO - potencializar 5 procesos transversales a la gestión financiera	5	Num	460	5	172.964.049
							PROYECTO - Modernización y potencialización de los procesos administrativos y de recaudo tributario integrantes del sistema financiero de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca					172.964.049
GR 5 5-01-06-409	A 172	29813203	1-0100	03			PRODUCTO - servicios de información implementados					172.964.049
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE HACIENDA											222.000.000	

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

POS PRE (CODIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (Código FUI)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR5							GASTOS DE INVERSIÓN					66.000.000
5							LÍNEA ESTRATÉGICA + GOBERNANZA					66.000.000
01							PROGRAMA - Gestión pública inteligente					66.000.000
					106	BIENESTAR	META DE BIENESTAR - Aumentar el índice de desempeño institucional de entidades territoriales del departamento					
03							Subprograma - Mejores instituciones, más eficiencia					66.000.000
					392	PRODUCTO	META PRODUCTO - Implementar un plan de fortalecimiento integral de las capacidades de gestión de la administración departamental y sus municipios	1	Numero	0	0,25	66.000.000
							PROYECTO- Fortalecimiento de los procesos de planificación y gestión pública de la Gobernación y los municipios de Cundinamarca					66.000.000
GR 5 5-01-03-392	A 172	29811306	1-0100	06			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica					66.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN											66.000.000	



SG-GER-30209

57-CER-99275

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten initials/signature

Handwritten signature

DECRETO No. 425 DE

24 SEP 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
 SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

POS PRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODICTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR5							GASTOS DE INVERSION					1.334.000.000
3							LÍNEA ESTRATÉGICA - MÁS SOSTENIBILIDAD					979.538.019
01							PROGRAMA - SEGURIDAD HÍDRICA Y RECURSOS NATURALES PARA LA VIDA.					297.790.000
					075	BIENESTAR	META BIENESTAR - Aumentar el número de hectáreas conservadas en ecosistemas de importancia hídrica del departamento	61.541,00	Num			
					082	BIENESTAR	META BIENESTAR - Aumentar las toneladas de residuos sólidos recuperados en los municipios del departamento	3.430,00	%			
01							SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA AL NATURAL					105.000.000
					283	PRODUCTO	META PRODUCTO - Sembrar 1.000.000 de árboles	1.000.000,00	Num	0,00	150.000,00	105.000.000
							PROYECTO - Reforestación con la siembra de 1.000.000 de árboles en zonas deforestadas del departamento de Cundinamarca					105.000.000
GR5-3-01-01-283	A 10.19.4.4	29811501	1-0100	01			PRODUCTO - Servicio de protección de ecosistemas					105.000.000
04							SUBPROGRAMA - RESIDUOS SÓLIDOS AMIGABLES ALTERNATIVOS					192.790.000

					301	PRODUCTO	META PRODUCTO - Determinar 2 alternativas de disposición final de residuos sólidos para el departamento	2,00	Num	0,00	0,20	12.790.000
							PROYECTO - Mejoramiento del manejo de los residuos sólidos en Cundinamarca					12.790.000
GR5-3-01-04-301	A 10.2	29811401	1-0100	01			PRODUCTO - Servicio de apoyo técnico a la gestión integral de residuos sólidos					12.790.000
					302	PRODUCTO	META PRODUCTO - Potencializar 15 asociaciones provinciales de recuperadores ambientales	15	Num	0	4	100.000.000
							PROYECTO - Mejoramiento del manejo de los residuos sólidos en Cundinamarca					100.000.000
GR5-3-01-04-302	A 10.2	22811402	1-0100	02			PRODUCTO - Servicios de asistencia técnica en manejo de residuos sólidos					100.000.000
					304	PRODUCTO	META PRODUCTO - Apoyar a 30 municipios en la implementación de los Planes de Gestión de Residuos Sólidos en sus diferentes componentes	30,00	Num	0,00	3,00	80.000.000
							PROYECTO - Mejoramiento del manejo de los residuos sólidos en Cundinamarca					80.000.000
GR5-3-01-04-304	A 10.2	29811404	1-0100	04			PRODUCTO - Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS					80.000.000
03							PROGRAMA - EL CAMBIO ESTÁ EN TUS MANOS					651.748.019
					086	BIENESTAR	META BIENESTAR - Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de las industrias	2,8 millones	Num			
					087	BIENESTAR	META BIENESTAR - Aumentar la cobertura en educación ambiental comunitaria e institucional	44.000,00	Num			



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276 67/85/48

[CundiGov](#) [CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature/initials

Handwritten signature

DECRETO No. 4 2 5 DE

2 4 SEP 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.

					080	BIENESTAR	META BIENESTAR - Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	10 957 000	Num				
01							SUBPROGRAMA - ALTERNATIVAS VERDES PARA EL CRECIMIENTO						652.900.000
					318	PRODUCTO	META PRODUCTO - Implementar 3 sistemas de producción sostenible con el ambiente	3 000	Num	0 000	0 500		104 900 000
							PROYECTO - Implementación de sistemas de producción sostenible con el ambiente en Cundinamarca						104 900 000
GR5-3-03-01-318	A 10 18	29818001	1-0100	01			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes						104 900 000
					319	PRODUCTO	META PRODUCTO - Articular con el sector privado una estrategia de responsabilidad ambiental empresarial	1 000	Num	0 000	0 200		80 000 000
							PROYECTO - Generación de alianzas de responsabilidad ambiental empresarial con el sector privado de Cundinamarca						80 000 000
GR5-3-03-01-319	A 10 18 1	29818804	1-0100	01			PRODUCTO - Documentos de estudios técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos						80 000 000
02							SUBPROGRAMA - CULTURA AMBIENTAL						28.848.019
					322	PRODUCTO	META PRODUCTO - Implementar 20 proyectos de educación ambiental presentados a través de los CIDEAS municipales	20 000	Num	0 000	0 000		28 848 019
							PROYECTO - Implementación de actividades de educación ambiental en Cundinamarca						28 848 019
GR5-3-03-02-322	A 10 6	29811802	1-0100	02			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativas ambientales y de participación						28 848 019
03							SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO						468.000.000
					325	PRODUCTO	META PRODUCTO - Beneficiar 500 familias con la sustitución de estufas ecoeficientes	500 000	Num	0 000	41 000		200 000 000
							PROYECTO - Instalación de estufas ecoeficientes para la reducción de emisiones en Cundinamarca						200 000 000
GR5-3-03-03-325	A 10 19 4 3	29810301	1-0100	01			PRODUCTO - Estufas ecoeficientes						200 000 000
					326	PRODUCTO	META PRODUCTO - Implementar 4 proyectos establecidos en el Plan Regional Integral de Cambio Climático - PRICC	4 000	Num	0 000	0 500		168 000 000
							PROYECTO - Implementación de proyectos establecidos en el PRICC en el Departamento de Cundinamarca						168 000 000
GR5-3-03-03-326	A 10 19	29823601	1-0400	01			PRODUCTO - Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático						168 000 000
					327	PRODUCTO	META PRODUCTO - Restaurar 100 hectáreas afectadas por eventos climáticos	100 000	Num	0 000	8 000		100 000 000
							PROYECTO - Restauración de 100 hectáreas afectadas por eventos climáticos en el departamento de Cundinamarca						100 000 000



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono 749 1276/67.85/48

[f/CundGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.Cundinamarca.gov.co

GA
 2020

[Handwritten signature]

DECRETO No. 4 2 5 DE

24 SEP 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.

02							SUBPROGRAMA- MINERÍA RESPONSABLE Y COMPETITIVA							59.816.666
				201	PRODUCTO		META PRODUCTO- Potencializar 100 procesos productivos del sector minero	10	Num		1			59.816.666
							PROYECTO- Fortalecimiento de la asistencia técnica, promoción y fomento de la actividad minera del departamento de Cundinamarca							59.816.666
GR5 2-01-02-201	A 17.2	29809003	1-0100	03			PRODUCTO- Servicio de asistencia técnica para la regularización de las actividades mineras							59.816.666
03							PROGRAMA - RUTAS PARA EL PROGRESO							23.183.334
				563	BIENESTAR		META BIENESTAR - Incrementar la cobertura el servicio público de gas combustible por redes.	96.000%	%					
03							SUBPROGRAMA- AL SERVICIO DE LA COMPETITIVIDAD							23.183.334
				247	PRODUCTO		META PRODUCTO - Conectar al servicio de gas combustible por redes a 20.000 usuarios nuevos.	20.000	Num		7.300			23.183.334
							PROYECTO - Ampliación de la cobertura del servicio de gas combustible por redes en barrios periféricos, veredas y centros poblados de los municipios del departamento de Cundinamarca							23.183.334
GR5 2-03-03-247	A 6.7	29812501	1-0100	01			PRODUCTO - Redes de distribución de gas combustible construidas							23.183.334
3							EJE - + SOSTENIBILIDAD							30.000.000
03							PROGRAMA - EL CAMBIO ESTA EN TUS MANOS							30.000.000
				586	BIENESTAR		META BIENESTAR - Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	10.957	Num					30.000.000
03							SUBPROGRAMA- CUNDINAMARCA RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO							30.000.000
				328	PRODUCTO		META PRODUCTO- Implementar estrategias de energías renovables en 50 entornos en el departamento.	50	Num		0			30.000.000
							PROYECTO- Implementación de estrategias de energías renovables en el departamento de Cundinamarca							30.000.000
GR5 3-03-03-328	A 10 18.2	29804204	1-0100	01			PRODUCTO- Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas							30.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE MINAS, ENERGÍA Y GAS													113.000.000	



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 739 4276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DECRETO.No. 4 2 5 DE

2 4 SEP 2020

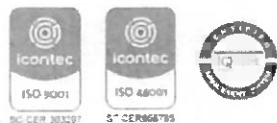
POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE RIESGO DE DESASTRES**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUI)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:5							GASTOS DE INVERSIÓN					200.000.000
3							LÍNEA ESTRATÉGICA: - Sostenibilidad					200.000.000
02							PROGRAMA - La ruta de gestión del riesgo					200.000.000
					581	BIENESTAR	META BIENESTAR - Reducir la población cundinamarquesa expuesta a amenazas de origen natural	52,3	%			
02							SUBPROGRAMA - Reducción del riesgo					32.000.000
					312	PRODUCTO	META PRODUCTO - Intervenir el 80% de los escenarios de riesgo de desastres con acciones de mitigación	80	%	0	0	32.000.000
							PROYECTO: Implementación de acciones para la reducción y mitigación de los escenarios de riesgos identificados en el departamento de Cundinamarca					32.000.000
GR 5 3-02-02-312	A 12 3	29830601	1-0100	01			PRODUCTO-Obras de infraestructura para mitigación y atención de desastres					32.000.000
					582	BIENESTAR	META BIENESTAR - Alcanzar la implementación del 100% de los indicadores para evaluación de la resiliencia en el departamento	100	%			
03							SUBPROGRAMA - Manejo de Desastres					168.000.000
					317	PRODUCTO	META PRODUCTO - Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres	100	%	0	100	168.000.000
							PROYECTO: Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgos y desastres en el departamento de Cundinamarca					168.000.000
GR 5 3-02-03-317	A 12 6 1	29826601	1-0100	01			PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres					168.000.000
TOTAL CRÉDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES												200.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1204
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA-IDACO**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUI)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR5							GASTOS DE INVERSIÓN					300.000.000
5							LÍNEA ESTRATÉGICA - MAS GOBERNANZA					300.000.000
02							PROGRAMA - EMPODERAMIENTO SOCIAL					300.000.000
					114	BIENESTAR	META DE BIENESTAR: Aumentar la participación de las juntas de acción comunal en proyectos de desarrollo comunitario	90	%			
03							SUBPROGRAMA - FUERZA COMUNAL					300.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

OK
 G

[Handwritten signature]

DECRETO No. 4 2 5 DE

2 4 SEP 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.

					429	PRODUCTO	META PRODUCTO -Ejecutar 170 proyectos de innovación comunal, ciencia, tecnología e innovación, conformación de empresa y buenas practicas para el desarrollo sostenible con organismos comunales	170	NUM	0	1		300 000 000
							PROYECTO - Fortalecimiento con oportunidades, obras, herramientas y capacidades de gestión para las organizaciones comunales del Departamento de Cundinamarca						300 000 000
GR5 5-02-03-429	A 16 11 2	29814693	1-0100	03			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero en Participación Ciudadana						300 000 000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA-IDACO												300.000.000	

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
 - ICCU**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO (UNIDAD DE MEDIDA)	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR	
G:5							GASTOS DE INVERSIÓN				1.300.000.000	
5:2							LÍNEA ESTRATÉGICA MAS COMPETITIVIDAD				1.300.000.000	
03							PROGRAMA.- RUTAS PARA EL PROGRESO				1.300.000.000	
					58	BIENESTAR	META DE BIENESTAR-Aumentar el puntaje del subpilar "vias a cargo del departamento en buen estado" del indice Departamental de Competitividad					
01							SUBPROGRAMA.- Vías motor de Desarrollo				1.300.000.000	
					227	PRODUCTO	META PRODUCTO- Rehabilitar 130 Kilometros de vias de segundo orden	130	NUM	0	20	1 300 000 000
							PROYECTO - Fortalecimiento de la red vial regional a través de esquemas especiales de recaudo en el Departamento de Cundinamarca				1 300 000 000	
GR 5 2-03-01-227	A 9 4	298080h2	1-0100	02			PRODUCTO - Peaje de la red vial secundario con servicios de administracion				1 300 000 000	
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES - ICCU											1.300.000.000	

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, los ordenadores de gastos de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación, Secretaría del Ambiente, Secretaría de Minas, Energía y Gas, Unidad Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres, Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO e Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono 747 1276/67/85-48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



GA

[Handwritten signature]

DECRETO No. 4 2 5 DE

24 SEP 2020

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.**

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **24 SEP 2020**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaría de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

Ch
ed

DECRETO No. 4 2 5 DE

24 SEP 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.



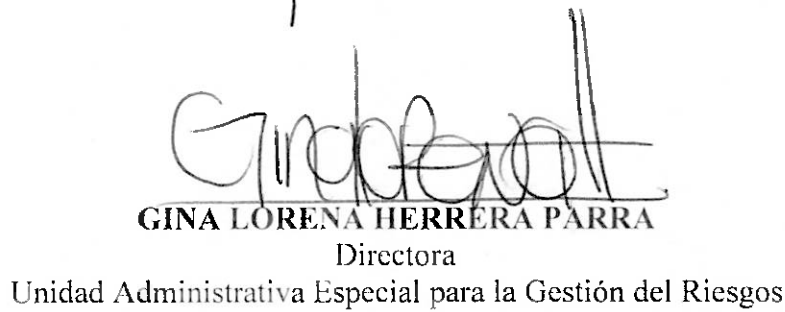
YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de Planeación



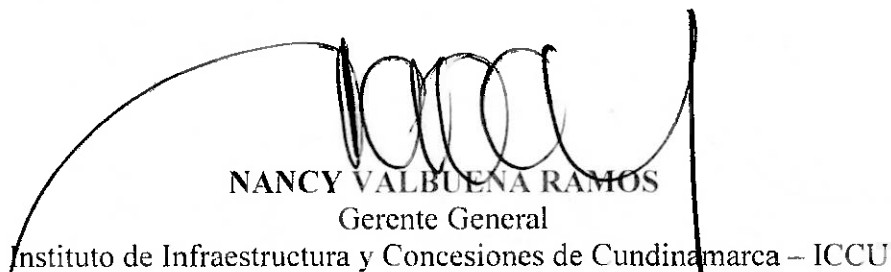
NIDIA CLEMENCIA RIANO RINCON
Secretaria del Ambiente



OLGA JANNETHE RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Secretaria de Minas, Energía y Gas



GINA LORENA HERRERA PARRA
Directora
Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgos



NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal: 111321 -
Telefono: 749 1276/67.85/48

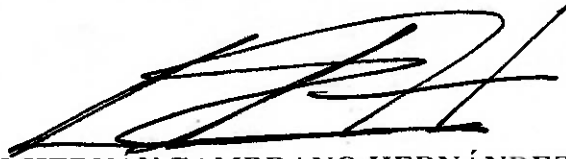
[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

etc

DECRETO No. 4 2 5 DE

24 SEP 2020

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020.**



LUIS HERNÁN ZAMBRANO HERNÁNDEZ
Gerente General

Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO

Proyectó: **Fabián A. Lozano R.**

Contratista

Verificó: **Liliana Triana**

Técnico Operativo

Juan Miguel Cárdenas R.

Profesional Universitario

Augusto Quijano

Profesional Universitario

Misael Garnica

Contratista

Alvaro Gallego

Auxiliar Administrativo

Carlos Garcia

Asesor

Revisó: **Paola Fernanda Beltrán Rueda**

Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**

Directora de Presupuesto

Aprobó: **German Rodríguez Gil**

Director Técnico - Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**

Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal: 111321 -
Telefono: 749 1276.67.8548

 CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co